



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Mediante la presente se hace pública la resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2024, por la que se procede a realizar el nombramiento y contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, técnico de educación infantil y según retribuciones de la vigente plantilla presupuestaria a favor de:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CARRASCO CASTELLANO, ALICIA	***7326**
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARÍA PAZ	***7280**

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Urda, 28 de junio de 2024.-El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-3420